REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 054-21, octubre 5 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCION	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-</u> <u>2021-00014-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Robin Ortiz Barón y Otro	1	Ordena Seguir Adelante la Ejecución	04-10-2021
<u>68266-40-89-001-</u> <u>2021-00017-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	William Ortiz Hernández y Otro	1	Liquidación de Costas y Auto Aprobatorio	04-10-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO Secretario